



**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DON
HECTOR VILLARREAL TAPIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1226

CHILLAN VIEJO, 15 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"
- 5.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- b).- Decreto alcaldicio N°215 de fecha 01.03.2010, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.03.2010 a don Héctor Samuel Villarreal Tapia.
- c). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Don **HECTOR SAMUEL VILLARREAL TAPIA**, hasta el mes de ENERO del 2023.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 01.02.2023, de Don **HECTOR SAMUEL VILLARREAL TAPIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como Inspector en el Liceo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, con 44 horas cronológicas semanales, a contar del 01.02.2023.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención General.
- 3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / DFF / RBF / ACR / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación; **Contraloría (SIAPER), Archivo Remuneraciones, Interesado.**



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, **01 FEB 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, don **HECTOR SAMUEL VILLARREAL TAPIA**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltero, RUN N° [REDACTED] de Profesión u Oficio Inspector Educacional, domiciliado [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a don **HECTOR SAMUEL VILLARREAL TAPIA**, quien se ha desempeñado desde el **01.09.2008** hasta **31.01.2023**, como Inspector en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo en virtud de las normas del Código del Trabajo y supletoriamente de la Ley 21.109.

SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con don **HECTOR SAMUEL VILLARREAL TAPIA** por la causal contemplada en **ARTICULO 8° TRANSITORIO DE LA LEY 21.109**.

TERCERO. - Don **HECTOR SAMUEL VILLARREAL TAPIA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 5.841.399.- (cinco millones, ochocientos cuarenta y un mil, trescientos noventa y nueve pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

1. (+) Feriado Legal (Febrero)	\$ 601.437.-
2. (+) Años de Servicios (11)	\$ 6.615.807.-
3. (-) Aporte Seguro de Cesantía	-\$ 1.375.845.-

Total finiquito **\$5.841.399.-**

El monto de **\$5.841.399.-**, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9009836 de fecha 03/02/23, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción, conforme Subvención General.

CUARTO.- La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo viene a declarar que a don **HECTOR SAMUEL VILLARREAL TAPIA** se le adeuda el Bono de Desempeño Laboral cuota N°02 u otra bonificación otorgada por Ley mientras se mantuviese vigente la relación laboral, cuyo pago será efectivo una vez transferidos los recursos por el organismo que corresponda.

QUINTO. - Don **HECTOR SAMUEL VILLARREAL TAPIA**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

SEXTO.- En razón de lo anterior, don **HECTOR SAMUEL VILLARREAL TAPIA**, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de del despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales tanto de previsión como de AFC, accidentes del trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

SEPTIMO. - Don **HECTOR SAMUEL VILLARREAL TAPIA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

OCTAVO. - El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

HECTOR SAMUEL VILLARREAL TAPIA
 RUN N° [REDACTED]
 TRABAJADOR



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)